

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío

seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se dispone nuevamente la devolución del expediente de la referencia, toda vez que se observa, aún faltan piezas procesales, pues se echa de menos la grabación de la inspección judicial, que no ha sido remitida ni en la primera oportunidad ni ahora que se remitió con la sentencia reconstruida.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ecd82a48e46a0b51ac8abebb251ec091e6dfb2f9e0ce2d385529c6e8a6c31b**

Documento generado en 06/12/2022 11:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>